



Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor
Creada por RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966
Promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú
Sembrando la buena semilla en el corazón de los jóvenes, aseguramos un mundo mejor.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Protocolo y Normas de Convivencia para los administradores, hospedadores y participantes de la plataforma Moodle y las salas Zoom Mundo Mejor

EL OBJETIVO:

El objetivo de contar con un protocolo y normas de convivencia para los administradores, hospedadores y participantes en las actividades realizadas en las salas Zoom bajo licencia a la IEPP Mundo Mejor (en adelante Zoom MM) es asegurar la protección de los menores, así como el accionar correcto de los administradores, hospedadores y participantes que emplearán este medio por razones laborales o apostólicas.

RESPONSABILIDAD:

Preservar la conducta apropiada en este medio es responsabilidad de los administradores del servicio Zoom MM o de quienes queden temporalmente a cargo de las sesiones (hospedador o coanfitriones).

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Son llamados los **administradores** las personas encargadas del área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de la IEPP MM, quienes son responsables del servicio de la plataforma Moodle y las salas Zoom MM.

Son llamados **hospedadores**, (se incluyen a los **anfitriones** o **coanfitriones** autorizados por el hospedador) todo el personal autorizado por alguno de los administradores para utilizar una Sala Zoom MM.

Son llamados **participantes** todos los que han aceptado ingresar a una sesión por invitación o por haber sido aceptados por el administrador u hospedador.

DISPOSICIÓN INICIAL:

Todo lo que se aplica por norma a la conducta de los trabajadores, estudiantes o invitados en el mundo físico, también es aplicable al mundo presencial - semipresencial. Por lo tanto, remitimos a los documentos¹ concernientes para identificar las prohibiciones y procedimientos de denuncia o sospecha en casos de conductas inapropiadas.

Protocolo para el uso de la plataforma MOODLE y las sesiones presenciales o semipresenciales vía Zoom MM:

1. Todas las sesiones quedarán registradas y grabadas en el servidor de la IEPP, de modo que el Director General y el Supervisor de la Protección del Menor (SPM) puedan supervisarlas.
2. Todo uso del servicio Zoom MM será programado por el administrador de la plataforma MOODLE de la institución educativa, al menos con un día de anticipación.
3. Al ceder la administración de una sesión al hospedador, el administrador se asegura que aquél esté comprometido con los estándares éticos definidos en este documento y los otros protocolos vigentes que se apliquen.
4. Todos los participantes deben pasar por la sala de espera y ser admitidos por el hospedador.

5. En la sala de espera será legible para todos los participantes las *Normas de Convivencia Presencial - semipresencial*, indicadas al final de este documento.
6. Durante las sesiones, los comandos de seguridad serán controlados por el hospedador para proteger la integridad de los participantes y asegurar el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
7. Los menores podrán participar de las sesiones siempre y cuando sus padres tengan conocimiento y puedan supervisar la conducta de los participantes y/o acceder a los materiales didácticos entregados.
8. El hospedador no permanecerá solo en una reunión con un menor a menos que el padre dé su consentimiento para temas de carácter pedagógico, y en un horario adecuado.
9. El hospedador evitará conversaciones privadas de tipo consejería o acompañamiento con menores, a menos que tengan autorización de los directivos, salvo casos extremos o de necesidad inmediata.
10. A la brevedad posible, el hospedador de la sesión Zoom MM, reportará por escrito al Director y el SPM, cualquier incidente de inconducta de los participantes, especialmente si dicha conducta inapropiada significó la expulsión de la sala por parte del hospedador.

Normas de Convivencia Presencial - semipresencial

1. Los hospedadores y participantes se vestirán de modo apropiado para una sesión de trabajo formal.
2. Se recomienda a los hospedadores y participantes no ingresar a las sesiones virtuales desde dormitorios u otros ambientes inapropiados para una experiencia educativa, laboral o pastoral, etc.
3. Los menores participarán desde ambientes donde puedan ser supervisados por sus padres.
4. No se admiten comentarios sobre el aspecto físico o emocional, vestimenta o habitaciones de las personas que participan.
5. La relación entre las personas debe ser respetuosa, tolerante, democrática y que promueva la sana convivencia.

¹ *Protocolo de Buen Trato para una Escuela Segura* – IEPP Mundo Mejor - enero 2022 y las normas vigentes del MINEDU.